

ACTA N° 1061

FECHA: Fusagasugá, febrero 01 de 2023

HORA: 02:00 p.m. – 3:00 p.m.

LUGAR: Comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara.

TEMA: (PBS) Programa de desechos sólidos.

ASISTENTES: Planilla de asistencia.

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo
2. Verificación de protocolo de bioseguridad
3. Socialización programa de desechos sólidos.

DESARROLLO:

Antes de iniciar con la socialización se verifico el cumplimiento de las normas de bioseguridad para la prevención, promoción y conservación de la salud con la ocasión de las infecciones respiratorias incluidas las originadas por Covid-19, con la desinfección de manos recurrente y uso de tapabocas.

Se da inicio siendo las 2:00 p.m.

El objetivo de esta socialización es adoptar herramientas que permitan la gestión integral y la reducción progresiva de residuos sólidos (ordinarios, aprovechables, peligrosos, especiales, atmosféricos, vertimientos y Hospitalarios).

Utilizando como material de apoyo el computador áreas comunes de la comunidad de cuidado celular listado de asistencia verificado por la coordinación y la gestora ambiental.

En esta socialización se habla que en el Hogar Francisco y Clara es generador de cada uno de estos residuos sólidos y que la gestión integral para la identificación, clasificación, separación de

la fuente, reutilización y la disposición final de los mismos es importante para evitar el impacto ambiental dentro de la institución.

También se resaltó que en la institución rige un código de colores para cada uno de ellos y aparte de ello unos rótulos para el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos. Garantizar el cumplimiento, actualización y comunicación de la normatividad legal vigente, aplicable al Programa de Gestión integral de Residuos en la comunidad de cuidado, también fue importante resaltar en esta socialización,

Prevenir la contaminación de fuentes hídricas, el suelo y la atmósfera, mediante la implementación de cada lineamiento ambiental, reduciendo el riesgo de contaminación generado por la inadecuada manipulación de residuos sólidos.

Se les recuerda a los participantes que, para la correcta segregación de los residuos generados, nuestra comunidad de cuidado debe contar con contenedores suficientes, de acuerdo a las necesidades de cada área (pasillos, cocina, baños, salas de cambio de pañales, entre otras) lo mismos deben cumplir con el código de colores establecido por la entidad, el cual es: blanco, Verde y negro según la resolución que nos rige la cual es la resolución 2184 de 2019.

Se les enseña la tabla 2 del plan de saneamiento básico y se explicó lo que se encuentra en ella:

COLOR DE CANECA Y BOLSA	TIPO DE RESIDUO
BLANCA	Residuos recuperables: (Vidrio, plástico y metales). Tarros de galletas (metal), tetra pack, Vasos plásticos o de vidrio, Botellas de vidrio o plástico (gaseosa o agua), Enlatados (atún, sardinas debidamente lavados...etc.), Mezcladores (café), Clips, Marcadores, Resaltadores, Esferos, Cd, cassette y diskette.
NEGRA	Residuos no recuperables: (sanitarios, comida, café, frutas, u otros residuos contaminados de material orgánico), Papel aluminio, envases en poliestireno expandido (icopor) con restos de alimento, Residuos de barrido, Madera, Residuos sanitarios, Residuos de café, Papel carbón, papel satinado, Papel impregnado (aceites, parafina), Residuos de alimentos, Residuos de poda, pañales, plásticos con residuos de pollo o carne).
BLANCA	Residuos recuperables: (papel, cartón o revistas) Libre de cualquier contaminante orgánico y/o químico. Papel utilizado por ambas caras. Cuadernos, Sobres de papel, Papel periódico, Icopor (embalaje), Cartón corrugado, Cubetas huevos, Revistas
VERDE	Residuos aprovechables (descomide)

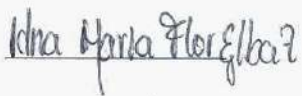
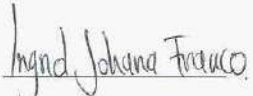
Se da por finalizada la socialización siendo las 3:00 p.m.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

CONVOCATORIA. Se propone una nueva socialización para el mes de marzo del 2023

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Hna. María Flor Elba Zuluaga Duque	Coordinadora	Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara	
Ingrid Johana Franco Parra	Responsable ambiental	Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara	

Anexos: Evidencia fotográfica, listado de asistencia.

Elaboró: Ingrid franco responsable ambiental.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023

Versión: 0

Fecha: Memo 12020035152 - 17/12/2020

Página: 1 de 2

Tema: Programa de desechos sólidos

Lugar: Comunidad de Ciudadano Hogar Francisco y Clara

Fecha y hora: 2:00 pm - 3:00 pm
Febrero 01 de 2023

Ítem	Nombres y Apellidos	Documento de identidad	Entidad o Dependencia	Rol / Cargo	Correo electrónico	Teléfono y Ext. / Celular	Firma
1	Liliana Torres	1069718331	Comunidad de Ciudadano Hogar Francisco y Clara	ACR S. Generales		30073641808	
2	Damaris Montenegro Morales	1069752526	Comunidad de Ciudadano Hogar Francisco y Clara	ACR. J. S. Generales		3105825293	
3	Pablo Andrea Lert	1069752526	Comunidad de Ciudadano Hogar Francisco y Clara	S. Generales		3224039929	
4	Flor Dulce Paz	39623961	Comunidad de Ciudadano Hogar Francisco y Clara	AUX S. Generales		5227066104	
5	Pedro Jose Rodriguez	1002569631	Comunidad de Ciudadano Hogar Francisco y Clara	AUX. S. Generales		3106741011	
6	Viviana Paola Dical	1064720855	Comunidad de Ciudadano Hogar Francisco y Clara	AUX de Alimento		3203310974	
7	Juana Valentina Choquen	3003517746	Comunidad de Ciudadano Hogar Francisco y Clara	AUX. Alimentos		3022036441	Juana Choquen
8	Jesus Bejor Flores	1002580514	Comunidad de Ciudadano Hogar Francisco y Clara	AUX Alimentos		3102142481	
9	Dolly Morales A.	203241415	Comunidad de Ciudadano Hogar Francisco y Clara	Auxiliar Alimentos		3138994113	
10	Renio F. Sanchez	39707776	Comunidad de Ciudadano Hogar Francisco y Clara	S. Gen.		3213887240	

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023

Versión: 0

Fecha: Memo I2020035152 - 17/12/2020

Página: 1 de 2

Tema: Programa de desechos sólidos

Lugar: Comunidad de Ciudadado
Hogar Francisco y Clara

Fecha y hora: 2:00 PM - 3:00 PM
07 febrero 2023

Ítem	Nombres y Apellidos	Documento de identidad	Entidad o Dependencia	Rol / Cargo	Correo electrónico	Teléfono y Ext. / Celular	Firma
11	Sandra Milena Tayer	94.131792	Comunidad de Ciudadado Hogar Francisco y Clara	tecnico en Alimentos	- 0 -	312269081	[Firma]
12	Hector Joel Aristizabal	4483079	Comunidad de Ciudadado Hogar Francisco y Clara	puj Alimentos	- 0 -	3112863041	Hector Joel
13	Alfonso Rubiano	1069416207	Hogar FYC	AUX. Generales	- - -	3112070664	[Firma]
14	Pedro Aquilari	2-965-33	Comunidad de Ciudadado Hogar Francisco y Clara	Aten	- 2 -	39192079	[Firma]
15	Juan Fernando Choquen	1003515934	Comunidad de Ciudadado Hogar Francisco y Clara	Aux. S. Generales	- - -	3102058107	[Firma]
16	Jose Sebastian Bernal	1007787428	Comunidad de Ciudadado Hogar Francisco y Clara	Aux. S. Generales	- 0 -	3124292876	Sebastian Bernal
17	Alfonso Rodriguez	11383634	Comunidad de Ciudadado Hogar Francisco y Clara	Aux. S. Generales	- 0 - 0 -	3227126882	Alfonso Rodriguez
18	Jefferson Andrey Moreno Garcia	1012896736	Comunidad de Ciudadado Hogar Francisco y Clara	Aux. Servicios Generales	- 0 - 0 -	3102481644	Andrey M.
19	Wilson Alexander	1069729674	Francisco y Clara	Generales	- 0 - 0 -	3223449614	Wilson Alexander
20	Shon Rubiano	87440471	Francisco y Clara	Generales	- 0 - 0 -	3232225196	[Firma]

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.